Poder Judicial de la Nación

Juzgado Federal de San Rafael

2070/2020

AFIP c/ SUCESORES DE JOSE TAPIA PEDROZA s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

San Rafael, de noviembre de 2022.- DJJ

A la presentación digital que se incorpora, PROVEO: Agréguense y ténganse presente el oficio y los comprobantes de pago acompañados. Téngase presente lo informado por la actora, en cuanto a la inexistencia de medidas cautelares trabadas mediante SOJ.-

En razón de lo normado por el inciso "j" del artículo 13 de la ley 23.898 (incorporado por el artículo 37 de la ley Nº 24.073) que exime a las ejecuciones fiscales del pago de tasa de justicia, exímase a Secretaría de informar en los términos del artículo 10 "in fine", en función del artículo 14 primer párrafo de la ley 23.898.-

Atento a lo solicitado, procédase al ARCHIVO de las presentes actuaciones.-

Signature Not Verified
Digitally signed by EZEQUIEL HERNAN FLORES
Date: 2022.11.11 12:33:17 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by EDUARDO ARIEL PUIGDENGOLAS
Date: 2022.11.11 12:35:41 ART

#34568242#349162370#20221111115616487